

SE SUSCRIBE:

En CADIZ, en el despacho de este periódico; en JEREZ, en la librería de Bueno; en el PUERTO, José Palma, café del Comercio; en SAN LUCAR, en casa de Gurria, y en SAN FERNANDO, en el almacén de Diaz.

EL GLOBO

PRECIOS DE SUSCRICION.

Para Cádiz llevados á las casas	13
Recogiendolo en el despacho.....	12
Para fuera de Cádiz, franco de porte.....	16

JUEVES 17 DE FEBRERO DE 1842.

Votacion sobre los estados de sitio.

Acaba el Congreso de resolver una de las cuestiones mas graves que se han presentado desde que se consumó el movimiento de Setiembre: grave era en efecto la cuestion porque considerada en sí misma se trataba de decidir si la Constitucion y las leyes vigentes eran bastantes para satisfacer todas las necesidades del gobierno, ó si alguna vez habia de ser preciso prescindir de ellas, infringirlas, hacerlas desaparecer para poder salvarlas; y mas grave todavia porque las doctrinas, la dignidad y el decoro del partido progresista estaban altamente interesados en la cuestion.

Considerados uno y otro punto de vista, importa averiguar la verdadera significacion del voto del Congreso: nosotros lo haremos sin poner nada de nuestra parte, y valiéndonos de autoridades que los mas rígidos progresistas no pueden recusarnos.

Preciso será fijar primero el punto controvertible para que no puedan ser luego desechadas ningunas de las consecuencias que de él vamos á deducir: de otro modo nos sería imposible comprender y explicar el significado verdadero de la votacion del Congreso. Tanto los amigos como los adversarios del ministerio: tanto la comision en su proyecto como el gobierno en su discurso de apertura han colocado la cuestion en este terreno. ¿Son ó no necesarios alguna vez los estados de sitio? No: han respondido constantemente los señores Lopez, Caballos, Ayllon, Gonzalez Brabo, Alonso y todos los demas adversarios del ministerio. Sí: han contestado el gobierno y sus partidarios: sí, han res-

pondido la mayor parte de los progresistas que tomaron parte en el alzamiento de Setiembre, y el Congreso se ha decidido por esta última opinion.

Esta verdad resulta con evidencia de todas las discusiones á que hasta el presente han dado lugar la totalidad del discurso y los párrafos que se refieren á los estados de sitio; negar su necesidad es negar los hechos, es negar la historia, y esta verdad es mas clara que la luz del mediodia. ¿De donde han salido estas palabras? ¿las ha pronunciado acaso alguno de esos ministeriales á todo trance á impulsos de un entusiasmo cuyo verdadero significado se comprende las mas veces? No: estas palabras las ha pronunciado el gobierno: estas palabras son del ministro de la Guerra, y constituyen la enseña, la bandera en derredor de la cual ha venido á agruparse la mayoría del Congreso. Es, pues, evidente que esa mayoría admite los estados de sitio como medios no asi como quiera útiles sino necesarios, indispensables de gobierno.

Antes de pasar adelante será necesario averiguar las relaciones que hay entre esa mayoría y el partido progresista, á fin de conocer la importancia de la votacion: en esta parte como en todo queremos apoyarnos en autoridades que no pueden recusar nuestros adversarios políticos, autoridades que se vean obligadas á aceptar los amigos mas ardientes del alzamiento de Setiembre. Al dar cuenta *El Eco del Comercio* en su número del Mártes 8 de Febrero de la sesion del dia anterior, en la cual habia sido admitida por 72 votos contra 65 la enmienda del señor Domenech, se dió prisa á cantar el triunfo añadiendo "que para los hombres libres é in-

dependientes el dia 7 de Febrero era el mejor que habian gozado desde el pronunciamiento de Setiembre y los triunfos de Octubre. Ya puede vivir la nacion tranquila y segura de que sus libertades no corren peligro. Ya se ha decidido en favor de la misma la gran cuestion de principios, la elevada, la verdadera, junto á la cual todas las demas son subalternas y mezquinas. Ya NO SE PODRA TACHAR al partido progresista de inconsecuente y de falta de creencias, porque la mayoría ha vuelto por SU HONRA Y LA MAYORIA ES LA QUE LE DA EL VERDADERO CARACTER AL PARTIDO."

He aqui las doctrinas parlamentarias y constitucionales de los progresistas: he aqui esplicadas las relaciones que constitucionalmente existen entre el partido y la mayoría á que corresponde: esa mayoría da al partido su verdadero carácter; luego el carácter verdadero del partido progresista consiste en prescindir de sus doctrinas, en ser inconsecuente, en carecer de creencias, y en mentirse á sí propio; porque ha decidido en contra de sus principios la grande, la verdadera, la elevada cuestion, junto á la cual todas las demas son subalternas y mezquinas; porque admitiendo los estados de sitio como medios necesarios de gobierno ha sido inconsecuente; y porque, en fin, proclamando la necesidad de las medidas excepcionales, ha declarado que la Constitucion y las leyes no bastan para gobernar, demostrando hasta la evidencia su falta de creencias ¡que mas hubiesen podido hacer los reirógrados mas furibundos!!

Pero no es esto solo: el párrafo del *Eco del Co-*

POBBEIN.

MATILDE.

MEMORIAS DE UNA MUJER DEL GRAN MUNDO. (1)

POR

Eugenio Sue.

PARTE TERCERA.

CAPITULO X.

Correspondencia.

(Continuacion.)

»Y sin embargo, si esto no es serio, ¿no hallais á este hombre mas asombroso aun? Tomar por juguete, por medianeros, por defensores, á personas como el principe de Hericourt y su esposa..... ¿no es cosa admirable? Mirad..... es un problema este hombre! pero sea lo que sea, le aborrezco, oh! le aborrezco hasta el extremo..... sobre todo desde algun tiempo acá; no sé porque. Es un odio oculto; es un presentimiento de que ese hombre me hará daño, que me herirá en lo que mas caro me es...

»Ademas, ¿por qué andar con rodeos? Os escribo para verter mi bilis, para exhalar todos los hervideros de mi alma. Ahora bien! desde que, directa ó indirecta-

mente, ese hombre ha sido causa del frio recibimiento que se me ha hecho en el mundo, Ursula está intratable. No sé si se cree abatida por las humillaciones que se me imponen, no sé si su amor propio sufre por ella ó por mí, pero se atrevió á decirme que yo merecia este tratamiento por mi odiosa conducta con mi muger; que la sociedad hacia bien en ajarme así, y que ella deberia usar mas á menudo de aquella especie de venganza que pudiese atacar los vicios ó los crímenes que no están bajo la férula de las leyes.

»Pero... exclamé pasmado con esta audacia..... ¿no sois atacada como yo, insultada como yo?

»Me ois quejarme!..... me respondió.... El mundo es justo; he querido, por cualquier precio (y á que precio, Dios mío!) ser una muger á la moda, brillar en Paris, ser el idolo de sus fiestas..... Todo lo he usado. Se cree que por amor os he robado á vuestra muger, y me odian; tienen razon. Si se supiese que no os he amado nunca, me tendrían por mucho mas infame aun; y tendrían siempre razon."

»Os pregunto: ¿No era esto matarme con mis propias manos? Pero me habia ella habituado desde largo tiempo á sus arranques, á sus caprichos que no hubiera dado importancia á sus durezas, si, despues de algun tiempo, su humor no se hubiese estrañamente tornado en sombrío y taciturno.

»No me atrevo á decir ni aun á vos los locuras que hice para sacarla de la especie de profunda melancolia en que estaba sumergida. Todo ha sido en vano; ahora se niega á bajar á casa de Mad. de Maran. Esta que ha sufrido la fascinacion de aquella muger, es tan impotente como yo para distraerla. Ursula la recibe ya con indiferencia, ya con desden. Pasa los dias enteros sola leyendo ó pensando; su doncella que está por mí, me dice que su señora debe estar dominada por algun profundo sentimiento, que estaba desconocida, que se

pasea alguna veces las horas enteras en su habitacion como agitada, que luego se sienta descaecida, ocultando la cabeza entre las manos.

»La hallo en efecto cambiada, se pone flaca, pierde su colorido que le daba un bello ideal. Pierde aquella ligera robustez que tantos hechizos prestaba á su cuerpo; sus ojos se ahuecan; de un mes á esta parte no la he visto reírse con aquella risa burlona y audaz, tan temible y seductora á un mismo tiempo.

»Por no sé que capricho, desea á veces quedar en la mas completa oscuridad, entonces no quiere recibir á nadie. Cuando he visto estos sintomas de tristeza cuya causa ignoraba, esperaba que quizá la tristeza contendria aquel carácter inflexible. Feliz y contenta; habia yo prodigado el oro para satisfacer sus menores caprichos; melancólica y triste, hubiera querido ofrecerle por consuelo los tesoros del amor delicado y apasionado; tesoros que yo acopiaba desde largo tiempo en mi corazón, y que apenas me habia atrevido á descubrirle, tanto temia sus burlas.

»Me decia en fin: este es el momento en que podria dominarla, quizá, por el ascendiente del afecto mas tierno. Pues bien!... no, no, ella se evade todavia... de rodillas, de rodillas ante ella, bañando sus manos con lágrimas... porque esta muger me hace llorar como un niño. En vano decia: «Por piedad, decidme que os aflige; decidme vuestros padecimientos, que los partaré con vos; decidme que puedo esperar de con la oscuridad, un poco, y vereis que recursos singlares hallaré en mi corazón. Oh! no, no sospechais de lo que soy capaz, para lanzar un tormento de vuestro corazón. Algunas veces os habeis sorprendido de los prodigios que he hecho para colmar vuestros deseos mas insensatos; ahora, bien, esto no es nada, nada, respecto á los prodigios que me inspiraria vuestra confianza, la esperanza de ahorraros algunos padecimientos....»

(1) Véase desde el número 313 hasta el 484.

mercio que hemos copiado se extiende á mucho mas. Confiesa el periódico de los pronunciamientos, el periódico progresista por excelencia que la honra del partido progresista estaba comprometida en esa importantísima cuestion. Esta confesion es ingenua y verdadera, una de las pocas que suelen escaparse al astuto Eco; pero algunas veces es imposible cerrar los ojos á la luz de la razon, á la claridad de la verdad.

¿Necesitamos nosotros recordar acaso que los estados de sitio han sido desde mucho tiempo bace el caballo de batalla del partido progresista cuando ese partido estaba en la oposicion? ¿Necesitamos traer á la memoria que fué uno de los pretextos (ahora no se puede decir motivo) del pronunciamiento de Setiembre? ¿Habrá quien pueda negarlo? creemos que no, porque nos sería sobrado fácil probar su error hasta la última evidencia con los escritos y con los discursos de ese partido. ¿Qué mas? El mismo Congreso lo ha reconocido así, así lo ha proclamado uno de los corifeos de ese mismo partido en plena sesion, así lo ha dicho el diputado don Juan Bautista Alonso sin que uno solo de sus compañeros se haya levantado para protestar.

Y no se diga que los estados de sitio del año 41 se diferencian de los de los años anteriores, ó que las doctrinas que ahora profesa el partido progresista no son las mismas que ha combatido constantemente cuando las sostenian sus adversarios políticos. Entonces como ahora se admitian los estados de sitio como medio extraordinario de gobierno y nada mas. Continuando nuestro propósito de alegar pruebas y autoridades irrecusables en seguida de nuestros asertos, citaremos las palabras del señor González Brabo pronunciadas en las sesion del día 9. "Nosotros, ha dicho el orador de la oposicion, sostenemos la proposicion absoluta de que nunca, en ningun caso, ni en ningunas circunstancias puede apelarse á medidas extraordinarias como medios de gobierno; y el ministerio, en mas ó menos, cada uno de sus individuos sostiene que hay casos en que puede existir esa necesidad. Así señores, colocado cada uno en su terreno, la cuestion tiene que ser forzosamente de principios. Nosotros constitucionales mas fogosos sin duda, sostenemos que los estados de sitio no pueden existir nunca. El gobierno y sus defensores sostienen que pueden existir algu-

una vez. Señores, estando sentados en esos bancos otros ministros de distintas opiniones políticas que los que ahora los ocupan; cuando se ha levantado la voz de la oposicion contra los estados de sitio se han alegado las mismas razones que ahora se alegan para contestarnos á nosotros. Entonces se decia que se apelaba á los estados de sitio como medida ordinaria de gobierno, sino como medida extraordinaria, y para circunstancias extraordinarias. Ahora se dice esto mismo. Esto prueba mas todavia que la cuestion es de principios.

Resulta, pues, que las doctrinas progresistas de ahora son las mismas doctrinas de los moderados, de los llamados retrógrados de 1837 y de 1838. Pero: ¿han producido los estados de sitio en 1841 los mismos resultados que en las épocas anteriores? Que los hechos respondan por nosotros. Se ha acusado á los moderados de haber suspendido á algunas corporaciones populares: en 1841 se han suspendido la diputacion y el ayuntamiento de la primera ciudad de España, y de una de las mas importantes provincias: se ha acusado á los moderados de haber decretado destierros arbitrarios, los progresistas de 1841 han hecho lo mismo; han hecho mas, porque han impuesto contribuciones forzosas, y han conducido á un desgraciado al patíbulo sin previa formacion de causa: se ha acusado á los moderados de haber disuelto algunos batallones de la Milicia: ¿qué se hizo en Barcelona con el 2.º, 7.º y 8.º batallón? Estos hechos son ciertos, y demuestran que ni ellos, ni las doctrinas de ahora se diferencian en nada de los hechos y de las doctrinas de entonces.

Y no somos nosotros quienes lo decimos, son los mismos progresistas quienes lo confiesan. He aqui las palabras del señor Cortina, del ex-regente provisional, de uno de los hombres que mas contribuyeron al éxito del alzamiento de Setiembre. "Concluyo hablando de las consecuencias que han seguido á este principio vicioso de los estados de sitio. Entre varias ilegalidades ha habido en Barcelona la suspension del ayuntamiento. En Bilbao se han impuesto multas para que no está facultado el gobierno; porque si se consideran como contribucion, son de la competencia de las Cortes, y si como penas, son de la competencia de los tribunales. Someter á la diputacion provincial la calificacion de los sugetos entre quienes se habia de repartir esa multa es soca-

var por el cimiento la Constitucion del Estado."

Se ha dado ademas el escándalo de que una autoridad que aprecio por otra parte, desterrase al corregidor político solo por oponerse á los pasos ilegales de la misma. En Bilbao sin forma de proceso ha perecido en el cadalso alguna persona, lo cual no podemos aprobar respecto del mayor enemigo nuestro, aunque no fuera mas que por egoismo ya que se prescindiese de los principios. Por no molestar mas la atencion del Congreso no cito otros males causados por los estados de sitio.

Y despues de todos estos antecedentes ¿podrá dudarse de la verdad que encierran las palabras del Eco del Comercio? Nosotros creemos como el periódico progresista que la honra de su partido estaba comprometida en esta cuestion, y que su resultado es uno de aquellos golpes terribles que desvirtuan, que anonadan, que destruyen á un partido político.

He aqui el verdadero significado de la votacion del día 10: triunfos adquiridos á tanta costa no son triunfos, son verdaderas derrotas. ¡Y á pesar de todo esto los ministeriales del progreso entonan un himno de victoria...!

En otro lugar de nuestro periódico encontrarán nuestros lectores las noticias importantes que hemos recibido por el vapor ingles Braganza que llegó antes de anoche á esta ciudad. En Lisboa se ha proclamado solemnemente la carta de D. Pedro, S. M. accediendo á las reiteradas súplicas del ayuntamiento y del pueblo de Lisboa la ha aceptado y jurado, y ha dispuesto que se convoquen con arreglo á ella nuevas Cortes.

Nosotros que desaprobamos la insurreccion cuando era dudoso su triunfo, la desaprobamos tambien ahora despues de su completa victoria, porque las mismas razones que tuvimos para ello existen todavia: estamos persuadidos de que ese importante suceso lejos de afirmar mina, si no destruye, los principios políticos que profesamos. Deploramos el estravio de los portugueses que la sostienen profesando nuestras doctrinas, las doctrinas de orden y de gobierno. Por hoy nos es imposible entendernos mas, porque nos lo impide la necesidad de dejar libres nuestras columnas á las noticias del paquete. Otro dia hablaremos con mas estension sobre este importante acontecimiento.

«O! creedme, lo que decia allí, llorando á los pies de esta muger, lo sentia; experimentaba lo que nunca habia sentido hasta entonces, un dolor profundo, un horrible quebranto de corazon, tan solo porque veia á Ursula abatida. Ignoraba la causa de sus penas; pero ella padecia y yo sufría... Era un continuo impulso de mi alma hacia la suya.

«Os lo digo, en esta ocasion, era sincero; mis súplicas salian del fondo de mi corazon, mis sollozos de lo íntimo de mis entrañas... mis lágrimas eran acres, ardientes como las verdaderas lágrimas de la desesperacion. Pues esta muger permanecia muda, indiferente y sombría, como si no hubiese comprendido ó escuchado.

«Pero tan estúpida ó loca es esta muger, en no ver cuanto la amo! No sabe pues, la infeliz, lo que es tener al menos un corazon con el cual se pueda contar para siempre! Ella no sabe cuan raro es inspirar una pasion como la que me inspira! No sabe que, por criminal que sea mi amor, es un crimen que se echa al viento! ¿No piensa que un día su juventud y su belleza no serán sino un recuerdo; y que será muy feliz en encontrar este afecto que debe ser eterno, pues ha resistido á sus caprichos, á sus desprecios, á su ingratitud?... Pero esto es horrible. Me vuelvo loco de rabia contra mí y contra ella. No puedo continuar esta carta. La cólera y el dolor me ciegan.»

MR. DE LANCERY 1***.—PARIS.... Ayer me fué imposible continuar esta carta, la vuelvo á empezar, ocurren nuevos acontecimientos. Espero aclarar mis ideas escribiéndolos, porque mi cabeza es un caos en que brotan sin orden y sin sucesion.

«Recordamos los hechos y mis recuerdos. Ayer, despues de haber interrumpido esta carta, iba á ver á Ursula, se me dijo que estaba mala y que no recibia á nadie; por tres veces me presenté en su casa, fué imposible abrir la puerta de su habitacion. Volví esta mañana; cual fué

mi sorpresa cuando Mad. de Maran me hizo saber toda conmovida (ella conmovida!) que Ursula acababa de informarme que deseaba salir de la casa de Maran, y vivir sola en adelante. Sin escuchar nada mas, corrí á ver á Ursula, en vano su doncella me quiso impedir la entrada; penetré en su salon casi á la fuerza, y la encontré arreglando algunos papeles en su secretario.

«¿Es verdad esto? grité como fuera de mí, sin decirle á que hacia alusion.

«Me miró con un aire sombrío y distraído, y me respondió:

«¿Qué quereis?

«Mad. de Maran me ha dicho que dejais esta casa. Esto es imposible.

«Se encogió de hombros y me dijo, continuando en arreglar sus papeles:

«Es posible, puesto que es cierto.

«No lo será... grité fuera de mí... os lo prohibo; no será!

«¿Me lo prohibis? ¿No será? ¿Y con qué derecho me hablais así, caballero?... replicó mirandome con arrogancia.

«¿Legítimos ó no, tengo derechos sobre vos, y los haré valer.

«¿Y ante quien, caballero, los hareis valer?

«Os digo que no quiero que dejais esta casa, y si no os acompañaré por cualquier parte donde fuereis!... exclamé.

«Dejaré caballero esta casa y no me acompañareis.

«Mirad, Ursula, no me apureis, no me exaspereis. Voy á deciros en dos palabras por que vos y yo no podemos dejarnos en lo sucesivo; os he sacrificado mi muger; estoy casi deshonrado en el mundo. Bien veis, pues que no podemos separarnos; por fatalidad estamos en adelante encadenados el uno al otro. Cualquiera que sea mi suerte, la participareis. ¿Lo entendeis, no es así?

le dije apretando con rabia los dientes, porque la impasible sangre fria con que escuchaba me ponía fuera de mí.

«Me respondió mirandome hasta el fondo del alma y sin bajar sus ojos ante los míos:

«Yo, iba á deciros en dos palabras porque no debimos tener nada de comun los dos. Nadie en el mundo tiene derechos sobre mí; dejaré esta casa cuando quiera, y si me molestais, aunque no haya nada mas vulgar que este procedimiento, me dirigiré á quien fuere el derecho para que se me proteja contra vuestras persecuciones.

«¿Os dirigireis á la autoridad, á la policia sin duda? dije con una carcajada de risa convulsiva; luego como en mi aturdimiento mirase á mi alrededor, vi sobre un sofá un dominó de raso negro.

«Un rayo me atravesó el alma; me acordé que era el día antes de mediar la cuaresma; cogiéndole y mostrándole:

«¿Habeis estado esta noche en el baile de la ópera, á pesar de vuestros falsos padecimientos, de vuestra fúrida melancolía!

«He ido en efecto esta noche al baile de la ópera, á pesar de mis falsos padecimientos, á pesar de mi fúrida melancolía... replicó... lo que esto os prueba, segun espero, que mi deseo de ir allí era bien violento.

«Lo veo todo, lo adivino todo... exclamé... ¿amais á alguno, tenéis una intriga, un amante; pero por el infierno! aquel con quien vos quereis reunirnos tan desesperadamente no saldrá vivo de mis manos... y alejados, me instalo aquí, no me muevo de este sitio... dije, sentandome en un sofá.

«Como gustéis, caballero... me dijo sin hacer caso al parecer, de mi presencia, y continuó lo que estaba haciendo.

(Se continuará.)

SENADO.

Sesion del dia 10.

Presidida por el señor Capaz, se abre á la una y cuarto con la aprobacion del acta de la anterior.

Jura el señor don Francisco de los Santos, senador electo por Zaragoza.

Queda el senado enterado de que á los señores Jordá y Jimenez Frontin, no les permite presentarse el mal estado de su salud.

ORDEN DEL DIA:

Constitucion del senado conforme al nuevo reglamento.

Leidos los dos articulos transitorios y el articulo 13 del mismo, se procede al sorteo de los senadores presentes para formar la lista de donde han de nombrarse por turno los que deben componer las diputaciones de honor y mensaje.

Formada esta, se procede á elegir los individuos que han de componer las comisiones permanentes en cada legislatura, á saber, 1.ª la de examen de actas; 2.ª la encargada de la administracion económica del Senado; 3.ª la que ha de nombrar los individuos que han de formar las comisiones encargadas de examinar los diversos asuntos que proponga el Senado. Contestado ya el discurso de la corona deja de nombrarse la que habia de encargarse de este asunto como previene el nuevo reglamento.

Cuando iba á procederse á la eleccion de los señores que han de componer la de actas, pidió el señor Gomez Becerra se leyesen los nombres de los que componen la actual comision. Eran estos los señores Orinaga, Laborda, Ondovilla, Frias, y Gil de la Revilla. Verificados los escrutinios fueron reelegidos por el mismo orden que quedan nombrados.

Lo mismo sucedió respecto á los señores Ferraz, Lopez, Capaz, Landero y Cecilio de la Rosa que han sido reelegidos por el nuevo reglamento, para la administracion económica del Senado.

Para la 3.ª comision fueron nombrados los señores Ferrer, Calatrava, Fernandez Vallejo, Ladrón de Guevara y Perez Necochea.

Mañana se discutirá el proyecto de ley sobre construccion del palacio para el Congreso. Se levanta la sesion á las seis.

**Paquete de vapor ingles
BRAGANZA.**

NOTICIAS DE PORTUGAL.

LISBOA 14 de Febrero.

Con fecha del 8 ha sido exonerado el consejero Joaquin Antonio de Magalhaes ministro de Negocios del reino del ministerio de Negocios eclesiasticos y de justicia que desempeñaba interinamente, y ha sido nombrado para desempeñarlo Joaquin Felipe de Soure, juez del tribunal comercial de segunda instancia.

Con fecha del 9 ha admitido S. M. las dimisiones del duque de Palmella, de la presidencia del Consejo y del ministerio de Estado de Negocios extranjeros, del visconde de Sá da Bandeira, del de la Guerra, de Joaquin Antonio de Magalhaes, del de Negocios del Reyno, de Antonio José Avila, del de Hacienda, de Joaquin Felipe de Soure, del de Negocios eclesiasticos y de Justicia, y de Antonio Luis Jervis, del de Marina y Ultramar; nombrado con la misma fecha al duque de Terceira, presidente del consejo y ministro de la Guerra; á Luis Mousinho da Silva y Albuquerque, de Negocios eclesiasticos y de Justicia; á José Jorge Loureiro, de Marina y Ultramar, y al duque da Terceira interino de Negocios extranjeros.

Exposicion hecha á S. M. por el Ministerio.—SEÑORA: Los ministros de V. M., habiendo tenido la fortuna de hacer desaparecer de la capital la peligrosa exaltacion, y el armamento inconsiderado de parte de sus habitantes, que estuvo á punto de producir los mas desastrosos resultados, viene hoy á declarar á V. M., que reputan llegado el momento, en que la salvacion pública exige imperiosamente que V. M., como soberana, y madre cariñosa de sus pueblos, se apresure á contener, mientras es tiempo, el torrente de calamidades que los amenaza; dignandose mandar poner en vigor la Carta constitucional de 1826; determinando la convocacion lo mas breve posible de las Cortes que representan la nacion, segun la misma Carta; y ordenan-

do que los diputados vengán á ellas con todos los poderes necesarios para alterar algunos de sus articulos, si por ventura semejantes alteraciones fueren necesarias al bien del estado.

La manifestacion de este deseo de las provincias del Norte y centro del reino, la expresion de la misma voluntad, ya patente de la mayor parte del pueblo del resto del reino, y de la generalidad de la fuerza armada, hacen no solamente peligrosa, sino completamente imposible la resistencia; y toda detencion de la decision de la ansiedad pública no tendria menos dificultades, ni menos inconvenientes.

No es esta la ocasion, ni el deber de los ministros de V. M., en este momento, apreciar las causas que han conducido los negocios públicos á este extremo; llamados al consejo de V. M. en la hora extrema, solo podemos partir del hecho en el estado en que lo encontramos. Evitar la guerra civil, salvar la dignidad de la corona, no comprometer ni la estabilidad del trono, ni las libertades públicas; tal es nuestro sincero intento, así como la obligacion que nos compete, y á la que nos sometemos, y á tomar sobre nosotros el enorme peso de la responsabilidad, que por este consejo pueda competirnos cuando V. M. se digne aceptarlo.—Lisboa 10 de Febrero de 1841.—Duque de Terceira.—Luis da Silva Mousinho da Albuquerque.—José Jorge Loureiro.

En vista de la relacion de mi consejo de ministros y convencida de que es llegado el momento de mirar por la salvacion pública; me sirvo declarar que se halla en vigor la Carta constitucional de 1826, como ley fundamental del estado; y en conformidad de la misma Carta ordeno que se reunan las Cortes extraordinarias el dia 16 de Junio del corriente año, debiendo los diputados elegidos para ella venir autorizados con los mas amplios poderes. Los ministros y secretarios de estado de todos los ramos lo tengan así entendido y hagan ejecutar. Palacio das Necessidades, á 10 de Febrero de 1842.—La Reina.—Duque de Terceira.—Luis da Silva Mousinho da Albuquerque.—José Jorge Loureiro.

Exposicion del Ayuntamiento.—SEÑORA: El Ayuntamiento de Lisboa se presenta ante el real trono de V. M., esponiendo que hoy á la una de la tarde estando reunido se le presentaron muchos ciudadanos dando vivas á la Carta de 1826, y pidiendo que el Ayuntamiento representara á V. M., que habiendo todo el reino adherido al restablecimiento de aquella constitucion se hacia necesario que V. M. accediese al voto general.

El Ayuntamiento, Señora, conoce bien cuales son sus atribuciones, y tambien el estado en que se encuentra la capital; por lo tanto, instado por tantos ciudadanos, ha juzgado propio de su deber presentarse á V. M., representándole este acontecimiento á fin de que tomándolo en su alta consideracion, se digne resolver lo que juzgare mas conveniente al bien general de la nacion. (Siguen las firmas.)

RESPUESTA DE S. M.

Antes de recibir la representacion que el Ayuntamiento de Lisboa acaba de presentarme, ya habia Yo resuelto y decretado que la Carta constitucional de 1826 se pusiese en vigor como ley fundamental de la monarquia.

En correspondencia particular escriben lo siguiente:

Seria difícil describir los acontecimientos de esta capital desde el 7 del corriente; hasta el dia 8 hubo un gobierno para sostener la Constitucion. La tropa que estaba en el castillo de San Jorge (en esta capital) proclamó la Carta en la madrugada del dia 8; entonces el pueblo corrió á las armas y en el tiempo de dos horas habia mas de 3000 hombres, y ademas de ellos la numerosa guardia municipal de infanteria y caballeria, tropa de marina, infanteria número 7, cazadores número 30, artilleria &c. En esta actitud bélica la Reina cambió de ministerio el dia 9, nombrando otros mas fuertes, al duque de Palmella presidente, y vizconde de Sá da Bandeira, este bien conocido por su opinion progresista. En este estado de cosas todos obedecian y se retiraban á sus casas confiados en que seria guardada la Constitucion del Estado. El dia 1.º á la una y media de la tarde algunos empleados y unos 40 paisanos se presentaron en el ayuntamiento pidiendo la Carta; este fué á palacio y regresó con el decreto de la reina que se publicó en el periódico oficial. Es notable que á las doce horas de nombrado Palmella, el duque de Terceira jefe de la conspiracion militar en Lisboa cercó el palacio con 3 batallones,

y entonces Palmella y Sá da Bandeira pidieron su dimision y fué nombrado el duque de Terceira presidente del nuevo ministerio. El conde das Antas despues de la caída del ministerio de Fonseca Magalhaes habia sido nombrado por la reina para comandante de la tropa y fuerza armada para defender la Constitucion de 1838, y este valiente y decidido general tomó desde luego medidas para verificarlo, pero el arrojo del duque de Terceira y la marcha de las tropas de Oporto sobre la capital le hizo tomar la resolucion de no sacrificar víctimas portuguesas y pedir su dimision y pasaporte para el extranjero. Se dice que en palacio despues de la revolucion de Setiembre en Portugal, se formó un plan de conspiracion contra las instituciones de 1838, á que se dió mas latitud porque los acontecimientos de España causaban mucho recelo, y que aprovechándose de esto cierta potencia que no sigue en buena armonia con el regente Espartero, está haciendo de Portugal un instrumento para conseguir sus fines.

La Carta se ha publicado en esta militarmente el diez, sin que ninguna clase del pueblo haya tomado parte alguna. Costa Cabral y los principales de la revolucion de Oporto se esperan en esta corte, y solo á su llegada se completará el ministerio, siendo probable que el mismo Cabral sea uno de los ministros. Se dice como positivo que el ministro de Austria ha protestado contra la revolucion de Oporto y sus consecuencias, y que el embajador de Inglaterra ha declarado á la Reina que su gobierno no aprobará tales acontecimientos. Es admirable la decision con que el Duque de Palmella ha hecho presente á la Reina el estado político de Portugal; todos saben que el Duque era cartista pero no está conforme con los medios de que se han valido los conspiradores; los demas cartistas de influencia estan en el mismo sentido que el Duque.

CADIZ 17 DE FEBRERO.

En consecuencia de los acontecimientos políticos de Portugal ha llegado por el paquete ingles el señor conde das Antas, de Lisboa, pero con licencia temporal concedida por la reina; pensaba esta que el conde se ausentaba de su patria por algun recelo que tuviese de no ser bien tratado por el partido vencedor, pero la hija de don Pedro le brindó con su palacio en donde podria vivir seguro. El conde viene á restablecer su salud por algunos meses en este hermoso clima.

Por el próximo paquete se espera al duque de Palmella y al conde Sá da Bandeira.

ORDEN DE LA PLAZA.

Servicio para hoy.—Gefe de dia: D. Pablo Matheu, comandante del primer batallion de la Milicia Nacional.—Parada: los cuerpos de la guarnicion con la Milicia Nacional.—Capitan de hospital y provisiones el provincial de Ecija.

Capitania general de Andalucía.—Excmo. señor.—El Excmo. señor comandante general de ingenieros de este distrito en 27 de Enero último me dice lo siguiente.—Excmo. señor.—Aprobado por S. A. el regente del reino en 14 del actual el cuadro de organizacion de conserjes de fortificacion, en los términos y con las gratificaciones propias por el Excmo. señor director general del arma de ingenieros, debe procederse con la brevedad posible á la propuesta y nombramiento de un conserje, con setenta reales al mes para Córdoba, y otro con sesenta para Sevilla: estas plazas han de recaer en sargentos de todas armas é institutos que no se hallen en servicio activo; prefiriendo los que disfruten sueldo de retiro, y gozarán ademas de este y las demas ventajas que hayan adquirido en las filas, habitacion en uno de los cuarteles ó edificios militares de que estén encargados y las gratificaciones arriba indicadas; y deseando que la propuesta que se me encarga recaiga en los militares mas beneméritos y que mejores servicios hayan prestado á la causa constitucional, me dirijo á V. E. á fin de que se digne oficiar á los señores comandantes generales de las provincias del distrito y al señor gobernador militar para que den la conveniente publicidad á las vacantes referidas, y puedan los sargentos que estén en el caso de solicitarlos remitir sus instancias documentadas dentro del término de quince dias, contados desde que se publiquen las vacantes en las pro-

vincias respectivas. Lo traslado á V. E. á los efectos que se solicitan. Dios guarde á V. E. muchos años. Sevilla 8 de Febrero de 1842.—José Carratalá.— Excmo. señor comandante general de la provincia de Cádiz.—Cádiz 12 de Febrero de 1842.—Pase al señor sargento mayor de la plaza para que lo haga saber en la orden de ella.—Espinosa.—De orden de S. E.: Soria.

Intendencia de rentas de la provincia de Cádiz.

El señor don Salvador Canivell, hermano del señor don Ignacio, director general que fué de rentas, se servirá presentarse en la secretaría de esta intendencia á recoger unos documentos que le interesan y facilitar el correspondiente recibo de ellos. Cádiz 16 de Febrero de 1842.—S. A.—Isidoro Martínez Izquierdo.

San Julian de Capadocia y Santa Constanza. El Jubileo está en la iglesia de San Francisco.

OBSERVACIONES METEOROLÓGICAS DE AYER.

Horas.	Termóm. de Reaumur.	Baróm. medida inglesa.	Viento.	Atmo.
Al s. el sol.	6 S. 0.	30.13.	NE.	Clara.
Al medio día.	11½ S. 0.	30.13.	N.	Idem.
Al p. el sol.	10½ S. 0.	30.08.	NO.	Idem.

AFECCIONES ASTRONÓMICAS DE HOY.

Sale el sol á las 6 y 33 minutos de la mañana. Se pone á las 5 y 27 minutos de la tarde.

MAREAS DE MAÑANA.

Primera alta á las 6 y 33 min. de la madrugada. Primera baja á las 12 y 48 min. de la mañana. Segunda alta á las 7 y 5 min. de la tarde.

Cadáveres sepultados en el cementerio de esta ciudad en el día de ayer.

Hombres.....	0
Mujeres.....	2
Niños.....	3
Niñas.....	0
Total.....	5

Parte mercantil.

Cambios en Londres el día 4 de Febrero.

Madrid.....	36 5/8
Cádiz.....	36 7/8
Barcelona.....	36
Sevilla.....	36

Fondos españoles el día 5.

Deuda activa.....	24½ á ½
pasiva.....	5½ á ½
diferida.....	12½ á ½

BUQUES ENTRADOS

EN ESTE PUERTO EL DÍA DE AYER.

Bergantin ruso Justicia, c. A. F. Dahletran de Málaga en 4 días en lastre, á don Carlos José Otero. Bergantin idem Patriota, c. G. Holin; de idem en 3 en idem. Vapor paquete ingles Braganza, c. Samuel Lewis, de Londres y Lisboa en 28 horas con mercaderías y correspondencia á don Pedro de Zulueta y comp. Vapor Peninsula de Sanlúcar y Sevilla. Y varias embarcaciones menores. Entrará esta noche un bergantin español de América, que ha puesto gallardete.

SALIDOS.

Bergantin frances de guerra Voltigeur, su comandante el capitán de corbeta Mr. Le Barbier De Tinan, para levante. Bergantin ingles Ulises, cap. J. Lackman, con vino para Londres. Polacra-goleta española s.n.a (Lira, don Pio Durán, con trigo &c., para Palma de Mallorca.

Buques que estan a la carga.

Para Puerto-Rico y la Habana.

Cerrará su registro el día 28 del corriente el bergantin goleta español NUEVO ANDALUZ, su capitán

don Manuel Rodríguez.—Lo despacha don Angel Castriónes, plaza de Mina.

Para la Habana con escala en Puerto-Rico, solo para dejar pasajeros.

La bien acreditada fragata paquete Primera de Cádiz (a) la Rosa, su capitán el teniente de navío don José Villalba, dará la vela el 5 de Marzo, con la carga y pasajeros que reuna hasta aquella fecha.—La despacha don José María Viniegra, calle del Puerto, número 52.

Pava Veracruz directamente.

Recogerá la correspondencia el día 22 del presente Febrero el bergantin ingles MARIA CECILIA, su capitán Thomas D. Henley; á los señores pasajeros se les suplica envíen sus pasaportes á casa del consignatario don Federico Rudolph, calle de Flamencos Borraños, número 11.

VAPORES.

Entre Cádiz y el Puerto.

De Cádiz.	Del Puerto.
EL SOL.	
Jueves 17.	
1 de la tarde.	8 de la mañana.
3½ de idem.	2 de la tarde.
Viernes 18.	
9½ de la mañana.	8 de la mañana.
3½ de la tarde.	2 de la tarde.
Precios: en popa 5 rs. y en proa 3 rs.	

EL BETIS.

EL CORIANO.

Patron: Vicente Gonzalez.

De Cádiz.	Del Puerto.
Jueves 17.	
8½ de la mañana.	7½ de la mañana.
2½ de la tarde.	1½ de la tarde.
Viernes 18.	
8½ de la mañana.	7 de la mañana.
2 de la tarde.	9½ de idem.
4½ de idem.	3 de la tarde.
Precios: 5 rs. en popa y 3 en proa.	

El vapor PENINSULA saldrá para Sanlúcar y Sevilla el Sábado 19 del corriente á la una del día.

El vapor TRAJANO saldrá para Sanlúcar y Sevilla el Viernes 18 del corriente á la una del día.

Comunicacion entre Cádiz, Marsella y Genova.

El nuevo y hermoso vapor frances EL RUBI, cap. Fabre, debe llegar á la bahia de Cádiz el 21 de Febrero y sald á el 22 del mismo por la tarde para Gibraltar, Málaga, Cartagena, Alicante, Valencia, Barcelona, Marsella y Genova.—Se admitirán paquetes que no necesiten documentos de aduana á 10 rs. por paquete.—Lo despachan los señores J. y J. Retortillo.

ANUNCIOS.

Aventuras de Telemaco,

Seguidas de las de Aristonoo y de un ensayo sobre la vida y las obras de FENELON, version la mas correcta, edicion de lujo con 200 grabados. Un tomo en 4.º mayor, dividido en 20 á 25 entregas de 24 páginas cada una.

El reconocido mérito de esta brillante produccion de la Francia de Luis XIV, el deseo de dar al público todas las obras clásicas tanto nacionales como extranjeras, y la falta que hace en España una edicion del Telemaco que pueda colocarse en una biblioteca al lado de las que se han impreso últimamente del Quijote y Gil Blas de Santillana, han inducido á los editores de la presente á no escasear medio alguno para hacerla digna del mencionado objeto. Lo que primero han procurado con este fin ha sido hacer la traduccion mas correcta y entregarla á algunos literatos para, que cotejándola con el original, enmendasen lo que hubiese de menester enmienda. Así se ha verificado, y los editores no temen anunciar al público que la version que le presenta es la mas castiza y la mas fiel de cuantas hasta el día de hoy se le han presentado.

Como en la actualidad no se imprime obra alguna de conocido mérito que no tenga numerosas laminas que expliquen el texto, uniendo las pinturas literarias á las artísticas, sale la presente adornada con doscientos grabados, desempeñados la mayor parte y dirigidos los demas por el acreditado profesor don Teodoro Blasco,

jóven conocido ya ventajosamente por sus producciones, á quien la sociedad económica de Valencia ha concedido la medalla de oro por los presentados en el último concurso general.

El precio de cada entrega será el de 3½ rs. á los suscritores á la Revista Andaluza, y 4 para los que no lo sean: van publicadas desde la 1.ª á la 10 y se suscribe en la redaccion de dicha Revista, calle del Camino, número 84.

SE VENDE un CATRE ó CAMA de fierro con los remates de bronce macizo, de última moda y sin estrenar: se puede ver de 12 á 2 de la tarde, en la calle de la Verónica, número 162, frente á la imprenta de Nacional.

EN la noche del 18 se perdió desde la calle Ancha, Novena y teatro principal, un alfiler de brillantes montados al aire; se suplica á la persona que lo haya encontrado se sirva llevarlo á la platería de don Servando de Llamas, calle de la Novena, esquina á la del Vestuario donde darán las señas y un buena gratificacion.

POR cuenta del fabricante se realiza en la tienda nombrada de Marcos Cuesta, calle de la Anargura, núm. 99, una gran partida de toallas, mantelería, servilletas, lienzos y medias de hilo; igualmente un buen surtido de ropa hecha.

Toallas de hilo con listas azules y encarnadas de buena calidad á 7, 8, 9 y 10 rs. Mantelería de granito de hilo á 5, 5 y medio, 6, 6 y medio. Juegos de idem de 6 servilletas á 70 rs., y de 12 á 110 idem. Dichos del Bear adamascados á 7, 9, 11 y 14 pesos fuertes. Lienzo gallego de hilo redondo ancho á 5 y medio, 6 y medio y 7 y medio. Medias de hilo de hombre de buena calidad á 7, 8 y 10 rs., y por docenas á 80, 90 y 110 rs. Dichas de muger á 6, 8 y 12 rs. y por docenas se hará alguna rebaja. Bretañas angostas legítimas de superior calidad á 60 y 66 rs. Dichas anchas á 90 y 100 rs. Lienzo de colchon á cuadros á 3 y medio y 4, y colistado á 5 y 6 rs. Pañuelos de espunilla de cinco cuartas á 45 rs. Dichos de dos varas á 90, 100 y 120 rs.

ROPA HECHA: levitas de paños finos de varios colores, de hombre á 9, 10, 12 y 15 pfs. Gabanes á 6, 7 y 8 pfs. Capas de buen paño de id. á 10, 12, 15 y 20 pfs. Capotes de barragan y paño á 12, 15 y 20 pfs. Chaquetas de paño á 70, 80 y 90 rs. Pantalones de paño de id. á 50, 60, 70, 80 y 90 rs. Chalecos de seda á 25, 30 y 40 rs. Camisas de bretona legítimas superiores de hombre á 35 y 45 rs. Dichas de Holanda superiores á 50, 60 y 80 rs. Dichas de Royala á 20 y 30 rs. Dichas de color muy bonitas á 15 y 20 rs. Camisas de señoras de Royala con puntas bordadas á 20 rs. Dichas de Holanda con id. á 35 y 40 rs. Sábanas de crea á 25 rs. Dichas crea francesa á 30 y 40 rs. Calzoncillos de crea de hilo á 9, 10 y 12 rs.

Se manifestará hoy un NEORAMA verdadero, ouyas visualidades variadas semanalmente é interesantes hasta lo sumo, hagan dulce é instructivo el rato de su vista. Estará abierto diariamente en la plaza de la Constitucion número 14, desde las 6 hasta las 11 de la noche, siendo las vistas siguientes:

- 1.ª La fuente de los Inocentes con la plaza del Mercado en París al despuntar la aurora alumbrada por el débil reflejo de la luna y los farales.
- 2.ª Interior del antiguo Hospicio de Hunderlah, existente en Suiza.
- 3.ª El magnífico paseo del duque de Lodi, en Italia.
- 4.ª Subterráneo antiguo de los Capuletos, todavía existente en Verona; alumbrado por el claro de la luna.
- 5.ª Gaeria de los caballeros de Valenza, en Francia: vista con dos diversas luces.
- 6.ª El suntuoso Atrio del palacio del rey de Indias.
- 7.ª Las prisiones del antiguo castillo del Bobo de Antona, en Dalmacia.
- 8.ª y última. El Cementerio de Pisa.

Teatro Principal.

Hallán'ose de paso en esta ciudad Mr. Klischuig primer mímico del teatro de la Puerta de San Martín en París, la empresa ha contratado con dicho artista algunas funciones, y al efecto se está ensayando para poner en escena el Sábado próximo, el drama de gran espectáculo titulado: *Jocó á el Orangutan*, en el que el referido Mr. Klischuig desempeñará el protagonista.—Esta pieza que se considera como una de las mejores de su género ha sido representada por el mencionado artista en los principales teatros de Francia, lug aterra y últimamente en el de San Carlos de Lisboa habiendo obtenido en todos una aprobacion general.—No se ha omitido gasto alguno para su mejor éxito tanto en el escenario como en los bailes y lucidos trages.

Editor responsable: M. J. de Uclés.

Imprenta de EL GLOBO, calle del Vestuario, número 97.